

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“García Baquero & La Mela”

-Lácteas García Baquero S.A.-

Artículo 1.

El responsable organizador de la promoción es LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO S.A. con C.I.F. A-13010004, inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, Tomo 71 General, 32 de la sección 3a del libro de Sociedades, Folio 63, Hoja 309, organiza, desarrolla y pone a disposición de los usuarios el concurso denominado **SORTEO “Reserva 12 & La Mela”** que se desarrollará en las cuentas oficiales de **“Queso García Baquero”** y **“La Mela Deco”** de Instagram (<https://www.instagram.com/quesogarciabaquero> y <https://www.instagram.com/lameladeco/>) de carácter gratuito, con la finalidad de promocionar el uso y conocimiento del queso García Baquero y de regalar a **2 (dos)** ganadores en Instagram:

Ganador 1: Tabla giratoria + Reserva 12 Ya Cortado + Reserva 12 Trufa cuña

Ganador 2: Tabla snack + Reserva 12 Ya Cortado + Reserva 12 Trufa cuña

Esta acción tiene validez únicamente en España (Península).

Artículo 2. Duración.

La fecha de comienzo de la promoción será el día **el 30/04/2026 una vez publicado el sorteo y finalizará el 07/05/2026 a las 00:00** (horario peninsular español). No se aceptarán participaciones después de esa fecha. (horario peninsular español). LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre estos periodos y la vigencia de la acción durante el transcurso de la misma. En el caso de que así sucediese, las modificaciones que se realicen quedarán indicadas en el post de Instagram del sorteo.

Artículo 3. Legitimación para participar.

La promoción tiene carácter gratuito y está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años cumplidos en el momento de inicio del presente concurso y residente en la Península, que siga las indicaciones para participar correctamente en la presente promoción. En el caso de los menores de edad, para poder participar deberán comunicarse con LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO a través de su tutor o representante legal o tener un perfil abierto en Instagram cumpliendo la Condiciones y Políticas de estas redes sociales (<https://>

help.instagram.com/581066165581870#). El Participante es exclusivo responsable del cumplimiento de estos requisitos y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Cada Participante garantiza a LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO la autenticidad y originalidad de la información y contenido suministrado, y se responsabiliza ante cualquier reclamación o incidencia que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO se exime y el Participante dejará indemne a LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO de responsabilidad alguna en el caso de que el Participante no cumpla o falsee estos requisitos. LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO se reserva el derecho de anular cualquier participación que se considere fraudulenta o que incumpla las condiciones definidas en el presente artículo. La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas en el link incluido en el post de la promoción.

Artículo 4. El premio.

La promoción tiene como finalidad regalar a **2 (dos)** ganadores en Instagram:
Ganador 1: Tabla giratoria + Reserva 12 Ya Cortado + Reserva 12 Trufa cuña

Ganador 2: Tabla snack + Reserva 12 Ya Cortado + Reserva 12 Trufa cuña

El premio incluye los gastos de envío. El premio se entregará en un plazo de 30 días naturales a las direcciones que proporcionen los ganadores del concurso. LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO se reserva el derecho de modificación de las condiciones de entrega cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la fecha prevista avisando con la máxima antelación al ganador. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador ni canjearse por su contravalor económico. En ningún caso LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los agraciados como consecuencia de los premios obtenidos.

Artículo 5. La mecánica.

Para que una persona pueda participar en la acción, debe cumplir los siguientes requisitos:

1 Sigue a @lameladeco y @quesogarciabaquero

2 Dale like a esta publicación

3 Menciona a esa persona con la que compartirías estas tablas de quesos

4 Participación extra compartir y mencionar a ambas marcas en stories

Puedes participar tantas veces como quieras, mencionando perfiles reales y distintos.

Para que la participación sea válida a todos los efectos, todos los usuarios que deseen tomar parte en el presente concurso, deberán ser seguidores de las marcas para poder optar a los premios.

Artículo 6. Comunicación de ganadores y entrega de premios.

El ganador del concurso se elegirá el **8 de mayo de 2026** una vez finalizado el tiempo otorgado al concurso. Queso García Baquero elegirá a **2 (dos) ganadores en Instagram**. Dichos ganadores serán elegidos por un jurado interno de Queso García Baquero, entre todos los participantes que cumplan los requisitos expresados en las presentes bases y se comunicará en el mismo post. El premio será comunicado al ganador mediante mensaje privado. Será responsabilidad del ganador mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso. Si no fuera posible contactar con alguno de los ganadores 48 horas después de habernos puesto en contacto con él, (horario peninsular español), se adjudicará a la siguiente reserva y se podrá declarar desierto de no lograrlo con ninguno de los seleccionados. Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa del premio del concurso, así como aceptar las bases del concurso. Para el caso de que los datos personales del ganador no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en las 48 horas posteriores a la notificación del premio, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO se reserva el derecho a proceder a entregar el premio al siguiente ganador o reserva. El ganador deberá responder al mensaje aceptando expresamente el premio y las condiciones de las presentes bases para poder recibir el mismo acreditando en su caso la mayoría de edad en el momento de inicio de la presente promoción como condición para poder acceder al mismo en la forma que la organización determine. Una vez aceptado el premio, la organización comunicará al ganador cómo deben proceder para recibir el premio.

Ganador 1: Tabla giratoria + Reserva 12 Ya Cortado + Reserva 12 Trufa cuña. Ganador 2: Tabla snack + Reserva 12 Ya Cortado + Reserva 12 Trufa cuña

Artículo 7. Reservas y limitaciones.

La organización del concurso no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por los sistemas utilizados

que puedan afectar al funcionamiento de la actividad. LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Asimismo, el ganador exime a LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO, empresas asociadas y personal dependiente de las mismas, de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

Artículo 8. Condiciones generales.

A los premios les será de aplicación la legislación fiscal vigente. En particular será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba su Reglamento; el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; el Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes así como la legislación complementaria, modificativa o sustitutiva de toda la anterior, por lo que, en su caso, la organización del concurso realizará el ingreso a cuenta o la retención que resulte procedente.

Artículo 9. Depósito de bases y contacto.

Las presentes bases estarán alojadas durante el desarrollo del mismo en [https://drive.google.com/drive/folders/1na0yMi82gy0uIHS6_q_GI8H1RFqt1JRD?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1na0yMi82gy0uIHS6_q_GI8H1RFqt1JRD?usp=drive_link). Cualquier participante puede contactar con la organización del concurso a través de los perfiles oficiales de Instagram de Queso García Baquero.

Artículo 10. META

Esta promoción es exclusivamente de LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO. Meta no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella.

Artículo 11. Aceptación de las bases.

Con su participación en este concurso los candidatos aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en el link incluido en la biografía de García Baquero en Instagram y en cada post de Facebook e Instagram. A estos efectos, LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO se reserva, siempre que redunde en el buen fin de la promoción y no sea contrario a la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO. LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO se reserva asimismo el derecho de

cancelar total o parcialmente la presente promoción si por causas ajenas a su voluntad fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO comunicándolo tan pronto como resulte a los usuarios y posibles concursantes que ya hayan participado en la misma. En el supuesto de que LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO detectasen cualquier tipo de anomalía, o sospechasen que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las Bases del Concurso, y/o impidiendo su normal funcionamiento o participando de manera fraudulenta, se reservan el derecho a eliminar su participación, de manera unilateral, e incluso a declarar el Concurso desierto.

Artículo 12. Ley y jurisdicción aplicable La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO y los participantes que participen en el concurso, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del concurso, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.